



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Y^{mo} Sr.

J. Fran. Carrion y Manro, Mayordomo del R. D.

Mad. 6. x Julio de 1805.

En su Arq.^{to}

Informen los. Pres.

Pres. Comisario del

Quartel y Arq.^{to}

mayor

Colegio de S. Antonio de los Alemanes, presenta el

diseño q. manifiesta la nueva fachada de la

Casa q. en el Colegio de S. Martin desta N. de

señala con el n.º 25. de la manz. 379. propia

de dho. Colegio, y q. practicando el reconocimiento y

demas diligencias q. se acostumbrar, se sirba

Señalar p. la d. N. S. Y. conceder la correspondiente licencia; y

licencia e taxa e

Cuentas hoy pasado q. se benefique en construccion. Mad. 2.º

6 x Julio de 1805 alas 7 de Julio de 1805.

Juan de Casacion y Masseg

May. del Colegio.

Y^{mo} Sr.

Cumpliendo con el am.º Acuerdo de N. Y. he visto y reconocido la alineacion

Ayuntamiento de Madrid

Señalar p. la d. N. S. Y. conceder la correspondiente licencia; y
licencia e taxa e
Cuentas hoy pasado q. se benefique en construccion. Mad. 2.º
6 x Julio de 1805 alas 7 de Julio de 1805.
En su Arq.^{to}
Informen los. Pres.
Pres. Comisario del
Quartel y Arq.^{to}
mayor

Roban

Cumpliendo con el am.º Acuerdo de N. Y. he visto y reconocido la alineacion

Deven obrar en la nueva construcción de fachada que el Intercitado de esta Sili-
citud quiere hacer ejecutar en la Casa que expresa con arreglo ala demostracion
del adjunto. Dizeño que para el eff. presenta e igualmente he reconocido firma-
do por el etraf. Dn. Juan Antonio Cuevas, como encargado dela obra; y hallo
havra de establecerse en los veinte y siete pies de su extension continuando la que
ya gran las otras car. inferiores, e igualmente se halla determinada para la Supe-
rior a efecto de que todo aquel frente quede qual corresponde bajo de una perfec-
ta rectitud, resultando por ello introducirse dos pies acia el interior desahando abene-
ficio del publico Cincuenta y quatro pies superficiales de terreno que deven satis-
facerse a razon de diez y cada uno junto valor que corresponde en aquel parase,
no ofreciendoseme reparo acerca dela Licencia Suplicada bajo de los expresados ter-
minos; observancia del Estado. Dizeño presentado; y las precisas e indispensables
prevenciones sin la menor interpretacion ni estudimento, de que se vacien y vacien
los correspond. Cimientos de buena mamposteria fundados en terreno firme, dan-
doles suficiente profundidad y el grueso de quatro pies hasta el enras de la C.
adonde haciendo retallos de medio pie por cada lado se colocara la Canteria de-
mostrada en el proprio Dizeño tra recien el suelo del Dno. jral respecto la debili-
dad de terrenos cuya circunstancia existe el que se construya unido el de la media-
neria con la mencionada Casa Superior, continuando tre a quella el resto de
altura con buena fabrica de Alambleria y Arcos de lo mismo en todos los
huecos sin lumbrales ni entramados. Alquinos de maderia por ningun pretexto
ni motivo haciendo por lo interior en cada uno de los pios un quarto de
pie de retallo, de suerte que en el ultimo y arcebid el alero vendre con el de
dos pies y quarto; desahandola coronada con el echo de maderia descubierto, quando
no se emplee otro material mas solido, compuesto de Soleia, Focadura, ardi-
llones proporcionados, y Corona, con Canalon de oja de lata bien afianzado
que recoja las Aguas del Cubierto y vertedero de una vana de largo que

las arcosen fuera de la Acera, recibiendo y asegurando con Tero las Boqui-
llas Caballeras y redoblonas de aquel, igualmente que las Boardillas; Situando
estas dentro del Suro de Pared, Construidas segun ante y sin ante- pecho al-
guno bolado; no excediendase con el vuelo de los Balcones de media vara en
el Piso principal, y un pie y quatro en el Segundo, y un pie en el tercero, dandoles la Altu-
ra de tres pies y medio a quatro, sin que los interbalos de los Balaustrés Superen
de seis dedos, y quedando todas las patillas recibidas una tercia en el grueso
de la Pared; no poniendo Batiente ni Seldano bolado en las Puercas, Cuias
ofas abrixan acia el interior de la Puercas, como tampoco otro algun
estorbo a el tramite publico; por ultimo se Colocaran en toda la extension
de la Acera Losas de Piedra berroguena blida y de buen grano de tres pies
de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de Cueva, y se rebocara el
exterior baso de un brno propio de Construcion; deviendo dar aviso a N.Y. el Inter-
sado luego que ere Sentado el Localo de Canteria para su reconocimiento; Segundo avi-
so en hallandose la nueva construcion a media altura del total, y tercero quan-
do baya a los remata, para que practicandore iguales diligencias por ellas Consta a
N.Y. haverse Cumplido quanto tenga por Conbeniente resolver en el particular
con forzosa responsabilidad de responder acorta de qualquiera gastos y remociones
lo que asi no estuviere. Y es quanto puedo informar a N.Y. en el asunto. Madrid 8 de
Julio de 1805.

Juan de Villarreal
M. Señor.

El Comisario el Puercal esta conforme
con el Anterior espuesto, y no le ofrece
Ayuntamiento de Madrid



Quercus marauecis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Repara en q.º V.º.º. conceda la licencia
suplicada, haciendo q.º se observe punto
alm.º quanto se determine por V.º.º. sin
q.º por pretexto alguno haya variacion
sin que antes si fuere ventajosa la
manifieste a V.º.º. Madrid 10 de Julio de

1805:

Pero Pero Polanco

Madrid 12 de Julio de 1805.

En su Ayo.º

Concedese licencia p.ª la construccion
en esta obra con arreglo a los informes
anteriores

P
Jorge de S. Martín

1805

Ha habido licencia
en 15 del mismo

Oyamos Señor.

Madrid. 29. de Mayo de 1806.
Enrudo de J.

Pose al Sr. D. Juan Antonio Cuervo, veg. de esta Br
comis. del Cuartel, y Arquitecto mayor.

D. Juan Antonio Cuervo, veg. de esta Br
lla, en quien recae la propiedad de la casa
que en el Portigo de S. Martín se señala con
el no. 23 de la Matr. 360, conocida al
v. J. que por certifiq. q. el hadado el Arzob.
Angel Gonzalez Carrero onb. de Julio
del año proximo pasado de 805, p. la rec
dificacion de la fachada de la citada
casa, resulta, entre otras prebenciones,
la de que se hade avisar unyo q. esten
tado el local de carniceria, p. hacer el
primer reconocim. y hallandose ejecu
tado, lo participa este interesado, p. q.
Andalaz, alq. mediante no poder contr
mar la obra, y por estar en un parage
tan publico, se tira a v. y mandar reco
nocerla; de q. resultara asimismo el
reintegr. de los dos pierd. entio, que

En cumplimiento
del anterior Au-
torizado del R. X. he
visto, y recono-
cido el local
de la cantonada ya
sentado para la
nueva construccion
de la fachada

X que expone a esta Solicitud, y respecto de hallarlo con arreglo à la licencia que para el efecto tiene concedida V. X. no se me ofrece reparo alguno en su continuacion, bajo puntual observancia de todo lo demas que previene la propia licencia. Madrid 31 de Mayo de 1806

con generalidad se ha introducido esta posesion al centro, en los 27 pies de fachada, que entodo componen los propios 54 de regulo el Arquitecto mayor à son cada uno, e importantes 40 de ⁿ como aparece igualm^{te} de la mencionada certipias, quedando tambien por esta razon de ambas la calle en aquel parage de 10 ¹/₂ y ¹/₂, en lugar de los 17 ¹/₂ q. hoy tiene; en que recibria especial favor. su dud 28 de Mayo de 1806.

Juan Antonio Cuervo

Juan de Villanueva

Madrid 2 de Junio de 1806.

Como lo dice el Arquitecto Mayor.

Pedro Perez Polo

En lo a City. de Mo. ano 1806

~~2~~ com. se acuerda grat. a la Junta
de Prop. se puso libram^{to} a favor de
Dho. D. Juan Cuervo el los 14 de Mayo de 1764
quedaron a beneficio del Publico.

REPUBLICA DE MADRID
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
MAYO 14 DE 1764

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



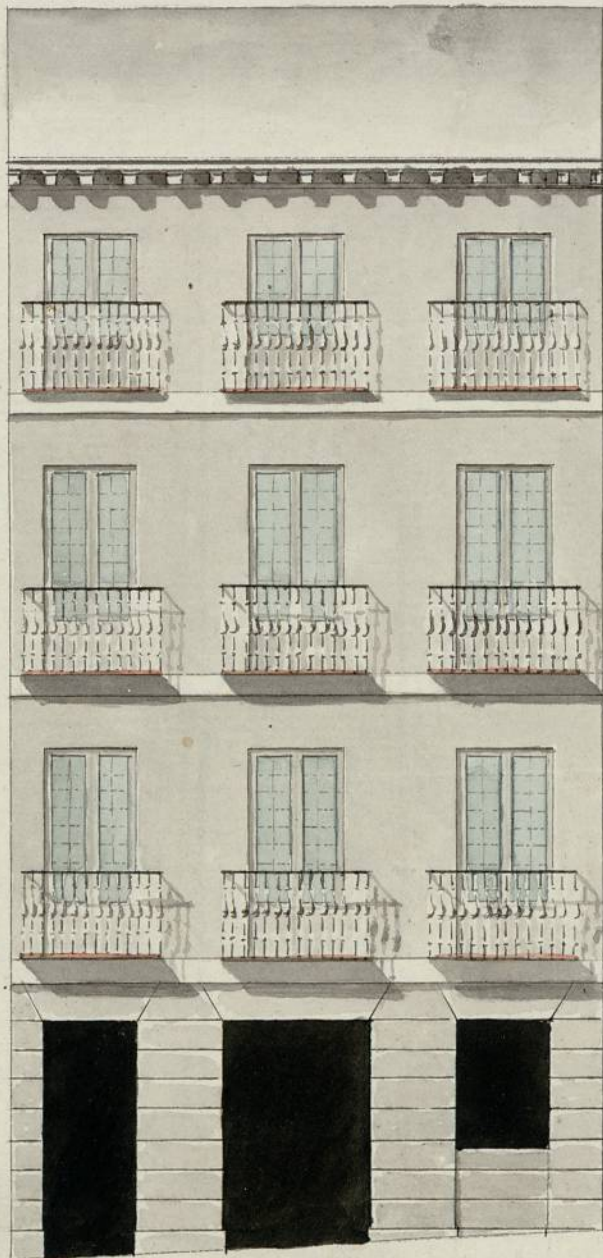
Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVARTEN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.



A-61-62
(2)

Fachada de la casa que en el Hostio de S. Martin de esta N.^a se distingue con el
 n.^o 23 de la manz. 399. propia del W. Colegio de S. Antonio de los Alemanes



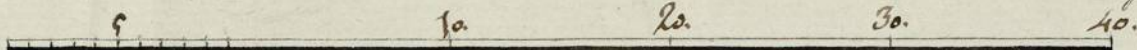
Informado à Madrid
 en 6 de Julio de 1805

Villanueva

Mad. 5.º de Julio de 1805.
 Juan Antonio
 Cervera
 Jefe Castellano

Escala

de



1-61-42

(3)